



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: CONCEDE LICENCIAS MÉDICAS

MONTE PATRIA, 30 de Abril del 2014.

VISTOS

- La Licencia Médica y N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

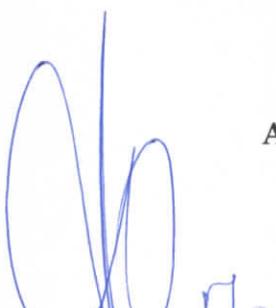
- Lo dispuesto en el Art. 110 la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N ° 4872 /

- AUTORIZASE, a la .SR. PABLO BARRANTES DIAZ, RUT.15.039.342-6, Grado 9°, Directivo, 07 días de Licencia Médica, a contar del 30 de Abril al 06 de Mayo del 2014.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)

IFJ/if